



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 11 SEP 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 195/2015, caratulado:
"S/ADQUISICION DE 10 MONITORES LED DE 20 PULGADAS Y 10
CONJUNTOS DE TECLADO Y MOUSE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 437/2015, obrante a fojas 4 de las actuaciones del Visto, se autorizó el gasto y la Contratación Directa para la adquisición de diez (10) monitores LED de 20 pulgadas y de diez (10) conjuntos de teclado y mouse, para el Área Informática y Comunicaciones, por un monto total estimado de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00).

Que se procedió a solicitar cotización a TRES (3) empresas del ramo de la ciudad de Ushuaia, según constancias obrantes a fojas 9 a 16, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 04 de Septiembre de 2015 a las 13:00 horas.

Que conforme surge de constancias de fs. 8, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el Artículo 34° de la Ley Provincial 1015.

Que en relación a la Compra Directa N° 20/2015, para la adquisición de diez (10) monitores LED de 20 pulgadas y de diez (10) conjuntos teclado y mouse, se recibieron tres (3) ofertas correspondientes a las firmas MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., HD HARD DIGITAL S.R.L. y REGI DATA S.R.L., obrantes a fs. 17 a 21 respectivamente.

Que el Sr. Asesor Informático a través de su Nota Interna N°: 2089-AI-2015, informa que las firmas MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L. y REGI

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

DATA S.R.L., cumplen con los requerimientos solicitados, adjuntándose a fs. 30 Cuadro Comparativo por Renglón, del cual se desprenden como ofertas mas económicas para el Renglón N° 1, correspondiente a la firma REGI DATA S.R.L. por un importe total de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 25.900,00) y para el Renglón N° 2, correspondiente a la firma MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L. por un importe total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 1.990,00).

Que en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 437/2015, para la adquisición de diez (10) monitores LCD de 20 pulgadas, correspondientes al Renglón N° 1, a la firma REGI DATA S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 25.900,00), y para la adquisición de diez (10) conjuntos teclado y mouse, correspondientes al Renglón N° 2, a la firma MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., por la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 1.990,00).

Que en consecuencia corresponde autorizar la ampliación del monto que oportunamente se autorizó mediante Resolución de Presidencia N° 437/2015, por la diferencia resultante de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 2.890,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores obrante a fs. 30.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Provincial N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



486

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ampliación del monto oportunamente autorizado mediante Resolución de Presidencia Nº 437/2015, por la diferencia resultante de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 2.890,00). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar de la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia Nº 437/2015, para la adquisición de diez (10) monitores LED de 20 pulgadas, correspondientes al Renglón Nº 1, a la firma REGI DATA S.R.L. por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 25.900,00) y la adquisición de diez (10) conjuntos teclado mouse, correspondientes al Renglón Nº 2, a la firma MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., por la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 1.990,00), delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de compra. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

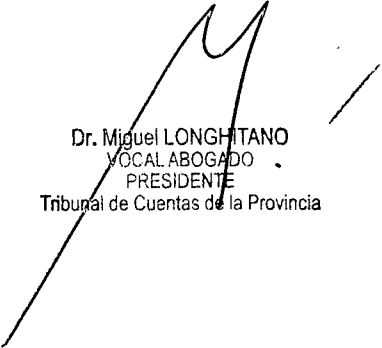
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 4.3.600 y 2.9.600 del presente Ejercicio Económico.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 486 /2015.




Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia